



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH Nº DJ 2863/2013
La Paz, 15 de octubre de 2013

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo y la nota DAF 04141/2013 de fecha 09 de octubre de 2013, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0226/2013 de fecha 07 de octubre de 2013 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación con código interno **ANH-DTIC-ANPE-B-P-Nº 140/2013-1C**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA”**, con número de **CUCE:13-0207-04-407762-1-1**.

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. E. Rafael Joffré Rojas, en su calidad de Director de Tecnologías de Información y Comunicación a.i. de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, mediante nota DTIC 1224/2013 de fecha 13 de septiembre de 2013, solicita el inicio del proceso de contratación y la certificación presupuestaria, adjuntando para el efecto el Formulario de Solicitud de Contratación de Bienes o Servicios FS-CBS DTIC 0940/2013, las Especificaciones Técnicas y el respaldo del precio referencial.

Que, emitida la Certificación Presupuestaria DAF/AP/CERT/985/2013 de fecha 13 de septiembre de 2013 y elaborado el Documento Base de Contratación (DBC), la RPA dando cumplimiento al artículo 34; inciso f) del Decreto Supremo Nº 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), autorizó el inicio del proceso de contratación.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), en fecha 18 de septiembre de 2013 (número de confirmación 1171173), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada en fecha 22 de septiembre de 2013 en los matutinos La Razón y Cambio.

Que, hasta horas 10:00 de fecha 24 de septiembre de 2013, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración, asistieron miembros de la Dirección de Tecnologías de Información y del Área de contrataciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y de la empresa ITEC el Sr. Diego Mirones Eyzaguirre y de la empresa DESTECO S.R.L. los señores Grover de la Torre y el Sr. Elvis Camacho, en la misma se indica que hasta horas 17:30 del día lunes 23 de septiembre de 2013 no se recibieron consultas escritas por parte de ningún potencial proponente.

Que, asimismo producto de la Reunión de Aclaración existieron consultas por parte de los siguientes potenciales proponentes: ITEC y DESTECO S.R.L., las mismas que fueron respondidas por los miembros de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Memorandum Nº DAF 01018/2013 de fecha 26 de septiembre de 2013, la RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, en fecha 30 de septiembre de 2013 a horas 16:30, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas, según el libro de registro correspondiente, se recibieron tres (3) propuestas de los siguientes proponentes: SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EN TELECOMUNICACIONES BOLIVIA S.R.L. (TX.BOLIVIA S.R.L.), SOUTH TECHNOLOGY DE BOLIVIA S.R.L. (SOUTHTEC) y DESTECO S.R.L.





Que, en consecuencia, la Comisión de Calificación emite el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0226/2013 de fecha 07 de octubre de 2013, de acuerdo con el DBC, en el proceso de contratación se determinó el método de selección de adjudicación de Precio Evaluado Más Bajo "PEMB" y la forma de adjudicación "Por el Total".

Que, asimismo el mencionado informe concluye y recomienda:

7. CONCLUSIONES

- 7.1. El proponente **DESTECO S.R.L. queda descalificado** por no haber presentado la Garantía de Seriedad de Propuesta requerida en el presente proceso de contratación.
- 7.2. El proponente **TX BOLIVIA S.R.L. queda descalificado** por no haber cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el Documento Base de Contratación.
- 7.3. El proponente **SOUTH TECHNOLOGY DE BOLIVIA S.R.L., cumple** con la evaluación preliminar, no excedió el precio referencial, tiene el segundo PEMB, y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente proceso de contratación.

8. RECOMENDACIONES

- 8.1. **Adjudicar** el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 140/2013-1C "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA" CUCE: 13-207-04-407762-1-1, al proponente: **SOUTH TECHNOLOGY DE BOLIVIA S.R.L.**, según el siguiente detalle:

N°	Descripción del bien	Cantidad Solicitada	SOUTH TECHNOLOGY DE BOLIVIA S.R.L.		PLAZO DE ENTREGA
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
1	ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA	1	245.884,00	245.884,00	Máximo hasta el 24 de diciembre de 2013, a partir de la suscripción de contrato por ambas partes

2. **Aprobar el presente Informe**, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

3. **Solicitar la elaboración de la Resolución de Adjudicación**, en atención al inciso f), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la producción y Empleo - RPA (...) sus principales funciones son: (...) f) Adjudicar (...) la contratación de bienes o servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00 (...)".

Que, mediante nota DAF 04141/2013 de fecha 09 de octubre de 2013, la RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación de la Comisión de Calificación DAF 0226/2013, de fecha 07 de octubre de 2013, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS).

Que, por Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).



**POR TANTO:**

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa ANH N° DJ 1182/2013, de fecha 17 de mayo de 2013, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS.

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contratación ANH-DTIC-ANPE-B-P-N° 140/2013-1C "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA" CUCE: 13-0207-04-407762-1-1, al proponente: **SOUTH TECHNOLOGY DE BOLIVIA S.R.L.**, en atención al artículo 34; inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Descripción del bien	Cantidad Solicitada	SOUTH TECHNOLOGY DE BOLIVIA S.R.L.		PLAZO DE ENTREGA
			Precio Unitario (Bs)	Precio Total (Bs)	
1	ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - PRIMERA CONVOCATORIA	1	245.884,00 (<i>Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos</i>)	245.884,00 (<i>Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro 00/100 Bolivianos</i>)	Máximo hasta el 24 de diciembre de 2013, a partir de la suscripción de contrato por ambas partes

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF 0226/2013 de fecha 07 de octubre de 2013 en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrese, notifíquese y archívese.

Es conforme:



[Signature]
Lc. Velma Judith Saborero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

[Signature]
Abog. Luz C. Moscoso Ruelas
ABESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Agencia Nacional de Hidrocarburos